

Departamento del Valle del Cauca



PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO **DEPARTAMENTAL AUTOMOTOR - RDA**

SC-CER657167 Código: PR-M4-P3-19

Versión: 02

Fecha de aprobación: 14/11/2019

Página 1 de 6

Gobernación

- 1. OBJETIVO: Establecer el procedimiento para la actualización del Registro Departamental Automotor - RDA, el cual se constituye en información fundamental para la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores.
- 2. RESPONSABLE: El cumplimiento y adecuada aplicación de este procedimiento es responsabilidad del Gerente, Subgerente de Gestión de Fiscalización y Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión tributaria.
- 3. ALCANCE: Este procedimiento inicia con la atención del contribuyente o usuario y termina con el archivo de la solicitud con los correspondientes anexos, que sustentan las modificaciones realizadas.

4. DEFINICIONES:

En el Proceso Gestión del Recaudo se tienen algunos conceptos y actividades que se nombran de una manera particular, a continuación, se detalla y se define cada uno de estos conceptos:

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DEPARTAMENTAL AUTOMOTOR - RDA: La actualización del RDA es el procedimiento que permite ingresar nuevos registros, modificaciones o adiciones a la información contenida en el Registro Departamental Automotor.

CAMBIO: Actividad en la que la información contenida en la Tarjeta de Propiedad del vehículo automotor no coincide con la que aparece en el RDA, se hace necesario modificar dicha información para la liquidación del impuesto automotor.

HOMOLOGACIÓN: Es el término que se usa en varios campos para describir la equiparación de las cosas, ya sean éstas características, especificaciones o documentos.

DOMINIO (QUE SE LLAMA TAMBIÉN PROPIEDAD): El dominio que se llama







Departamento del Valle del Cauca



PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DEPARTAMENTAL AUTOMOTOR - RDA

Código: PR-M4-P3-19

Versión: 02

Fecha de aprobación: 14/11/2019

Página 2 de 6

también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, no siendo contra ley o contra derecho ajeno.

La propiedad separada del goce de la cosa se llama mera o nuda propiedad. (Art. 669 Código Civil).

POSESIÓN: La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo. (Art. 762 Código Civil).

SUJETO PASIVO: Es aquel en quien recae la obligación del pago del tributo. Es el deudor de la obligación tributaria. En el impuesto sobre vehículos automotores, el sujeto pasivo (deudor del impuesto) es el propietario o poseedor de los vehículos gravados.

RDA: Registro Departamental Automotor.

UNIDAD DE RENTAS: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

5. CONTENIDO

PASO ACTIVIDAD		RESPONSABLE	REGISTRO	
1	Inicio			
2	Atender al contribuyente o usuario que va a solicitar liquidación del impuesto vehicular, modificación en el RDA o Registro de matrícula inicial.	Funcionario asignado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones.	Oficio/ Licencia de Transito /Factura de compra/ Manifiesto de Importación.	

W





Departamento del Valle del Cauca



PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DEPARTAMENTAL AUTOMOTOR - RDA

Código: PR-M4-P3-19

Versión: 02

Fecha de aprobación: 14/11/2019

Página 3 de 6

3	Generar liquidación del impuesto vehicular, consultando con el documento aportado la información que reposa en la base de datos, SI la información esta correcta se le imprime el formulario para que el contribuyente proceda con el pago. SI la información es incorrecta en el RDA paso actividad 4	Funcionario asignado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones.	Base de datos del impuesto vehicular RDA del Valle – Formulario para pago del impuesto vehicular
4	Diligenciar completamente el formato FO-M4-P3-12 firmarlo, anexar los soportes correspondientes de acuerdo con el trámite solicitado y pasarlo al funcionario asignado.	Funcionario asignado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones.	FO-M4-P3-12
5	Realizar la modificación individual de acuerdo con el análisis realizado y lo solicitado en el formato FO-M4-P3-12. Si la modificación es masiva	Funcionario asignado por la Subgerencia de Gestión de Liquidación.	Base de Datos del Impuesto Vehicular (RDA del Valle).
6	paso a la actividad 6 Realizar la migración masiva de datos cuando se requiera la inserción, modificación y/o ajustes a inconsistencias que se detecten en el Registro Departamental Automotor previo cruce de información de la base de datos del RUNT, secretarias de tránsito y otras entidades. NOTA: La migración masiva será contemplada previo estudio y análisis del grupo de trabajo competente.	Gerencia - Funcionario Designado.	Base de Datos del Impuesto Vehicular (RDA del Valle).





Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DEPARTAMENTAL AUTOMOTOR - RDA

Código: PR-M4-P3-19 Versión: 02

Fecha de aprobación: 14/11/2019

Página 4 de 6

7	Realizar ingreso de matrículas Iniciales de vehículos nuevos.	Funcionario asignado de la Subgerencia de Liquidación y Devolución-	Base de Datos del Impuesto Vehicular (RDA del Valle). PDF de factura de venta del vehículo y SOAT.
8	Archivar los soportes con el reporte de las modificaciones realizadas en el día debidamente firmado.	Funcionario Asignado por la Subgerencia de Gestión de fiscalización.	Archivo

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Ley 488 de 1998 (Art. 138 al 151)
- Decreto Reglamentario 2654 de 1998
- Ley 633 del 2000 (Art. 106 y 107)
- Ley 1630 del 2013.
- Decreto 1138 de agosto 29 de 2016
- Estatuto Tributario Departamental Actualizado.

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsabl e	Lugar de almacenamient o	Recuperació n	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M4- P3- 12	Formato de solicitud y aprobación de modificación del RDA	Funciona rio asignado	Archivo de gestión de la Unidad de Rentas	En medio físico y magnético (aplicativo Aire Plus)	Unidades de conservac ión: Carpetas, cajas de	3 Años en archivo de gestión y 17 años	Selección





Departamento del Valle del Cauca



PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DEPARTAMENTAL AUTOMOTOR - RDA

Código: PR-M4-P3-19

Versión: 02

Fecha de aprobación: 14/11/2019

Página 5 de 6

Código	Nombre	Responsabl e	Lugar de almacenamient o	Recuperació n	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
					archivo, servidor de la entidad	en el Archivo Central.	

DP = C: Conservar, E: Eliminar, M: Microfilmar, S: Seleccionar, CT: Conservación Total

8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Descripción del Cambio	Fecha			
01	Ajuste y Diagramación de los procedimientos.	21/05/2014			
02	Se especifica con mayor detalle las actividades para realizar las modificaciones o actualizaciones del RDA.	28/09/2017			
01	Ajuste de acuerdo con la norma NTC ISO9001:2015 - MIPG – Proceso de Certificación en Calidad	15/08/2018			
02	Se incluye actividad de matrícula inicial, se eliminan los nombres de los trámites con los anexos, se actualizan los responsables y los registros.	14/112019			

9. LISTADO DE ANEXOS:

Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISION Y APROBACION:

N





Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DEPARTAMENTAL AUTOMOTOR - RDA

Código: PR-M4-P3-19

Versión: 02

Fecha de aprobación: 14/11/2019

Página 6 de 6

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Elaborado por: Walter Mosquera Cuesta	Revisado por: Martha Isabel Ramírez Salamanca, Liliana Rodríguez Rengifo-Gloria Piedad Ordoñez	
Cargo: Técnico Operativo	Gerente, Subgerente de Gestión de Fiscalización y Subgerente de Liquidaciones y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Firma:	Figures	Acta No. 07
Fecha: 27-09-2019	Fecha: 30-09-2019	Fecha: 14-11-2019.